



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N^o 457 2020-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 30 NOV. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 021 -2020-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 23 de Noviembre del 2020, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual sustenta la Baja y la Transferencia de 15 (Quince) bienes muebles en la modalidad de Donación a título Gratuito a beneficio de la municipalidad Distrital de San Juan de Iscos de la Provincia de Huancayo, Región Junín, lo cual es procedente de acuerdo al siguiente sustento Técnico – Legal que se detalla a continuación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia.

Que en el numeral 1.2 del Artículo 1°.- Objeto y finalidad, del Capítulo I sobre disposiciones generales indica que el Decreto Legislativo N° 1439 tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que el numeral 4.2 del Decreto Legislativo N° 1439, hace referencia a la cadena de Abastecimiento Público como conjunto de actividades interrelacionadas que abarca desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes,



ORAF	
DOC. N°.	4455802
EXP. N°.	3001558



servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público.

Que en la Primera Disposición Complementaria Transitorias del Decreto Legislativo N° 1439 indica textualmente las Medidas hasta la implementación de la Dirección General de Abastecimiento en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo en mención, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable.

Oficio N° 137-2020-A-MDSJI, de fecha 16 de Octubre del 2020 en el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Iscos, solicita la Donación de Equipos Livianos usados de baja como: Compactador tipo plancha, Rotomartillo, Taladro Eléctrico, Tronzadora, Mezclador de Concreto, Motobomba y otros, con el fin de apoyar a su población, los ismos que servirán para que la población mejore su calidad de vida, donación a favor de la municipalidad Distrital de San Juan de Iscos;

Que, existiendo la disponibilidad de los bienes muebles en Estado de Excedencia, los cuales se encuentran en los almacenes de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, ubicados en el Distrito de Huayucachi;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los puntos: 6.2, 6.2.2 y 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, por el cual se regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que fue aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN, por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, y la Resolución N° 084-2018/SBN.- Que aprueba la incorporación de numeral 5.11 y la Modificación de diversos numerales de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y;

Que, estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR, de fecha 27 de Enero del 2020 en la cuales delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 15 (Quince) bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, con un valor en libros de **S/ 40,396.40** (Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Seis con 40/100 Soles), por la causal de Estado de Excedencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3 del numeral 6.2 del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, certificándose la disponibilidad de los bienes muebles en la nota de salida de bienes patrimoniales que forman parte del presente, según el detalle que se indica en el presente resumen contable, y la descripción detallada de los bienes:

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANT. BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	10	38,258.00	20,820.05
1503.020906	EQUIPOS PARA VEHICULOS	01	278.00	71.52
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	02	1,600.00	1,600.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	02	260.40	260.40
TOTAL S/.		15	40,396.40	22,751.97

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE Y/O DIMENSION	OTROS	FECHA REG.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1	67.30.01.05.0047	AMOLADORA	BOSCH	GWS 24 - 150	VERDE	SERIE N° 6114800457	-MADE IN BRAZIL, 220V-50/60HZ, 11.5A, 2400W, 01 MANEJA COLOR NEGRO MARCA BOSCH.	11/05/2017	1503.020999	780.00	507.00
2	67.36.1662.0014	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	FIVCO	-	AMARILLADO, BLANCO, ROJO Y NEGRO	MOTOR N° GCADT-1217714	-SCBRE 02 RUEDAS, MOTOR DE SHP GASOLINERO DE MARCA HONDA, MODELO GX270.	17/12/2010	1503.020999	3,450.00	26.75
3	67.36.1662.0057	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	CASO	-	NARANJADO/NEGRO	MOTOR N° GCADH-0194899	-MOTOR GASOLINERO, MARCA HONDA, MODELO GX270, COLOR ROJO/BEIGE, SERIE:GCADH-0194899, POTENCIA SHP.	09/10/2015	1503.020999	3,200.00	1,573.13



4	67.36.3849.0057	MEZCLADOR DE CONCRETO	CASO	TIPO: TROMPITO	ANARANJADO	MOTOR N° GCAFH-0692473	-CAPACIDAD 11PZ3, 02 LLANTAS, 50 HZ. MOTOR GASOLINERO, MARCA HONDA, MODELO GX390, POTENCIA 13.0HP.	02/08/2016	1503.020999	8,800.00	3,946.50
5	67.36.3849.0054	MEZCLADOR DE CONCRETO		TIPO: TOLVA	ANARANJADO	MOTOR N° 1507271178927	-CAPACIDAD 9PZ3,02 LLANTAS, 50 HZ. MOTOR GASOLINERO, MARCA BRIGG & STRATTON, MODELO SSS VARGUARD, POTENCIA 18 HP A 3600 RPM, ARRANQUE MANUAL, RETRACTIL, MADE IN JAPAN.	09/05/2017	1503.020999	17,000.00	11,048.86
6	67.50.3950.0058	SIERRA CIRCULAR	BOSCH	GKS 67	VERDE/NEGRO /BLANCO	SERIE N° 702000714	-HECHO EN CHINA, 220V- 50/60 HZ 7.5A, POTENCIA 1600 W, DIAMETRO DEL DISCO DE SIERRA 184 MM.	20/06/2017	9105.0301	700.00	700.00
7	67.50.3950.0072	SIERRA CIRCULAR	BOSCH	GKS 150	VERDE/NEGRO /GRIS	SERIE N° 703001511	- HECHO EN CHINA, 220V- 50/60 HZ 6.5A, POTENCIA 1400 W, DIAMETRO DEL DISCO DE SIERRA 184 MM.	30/06/2018	1503.020989	550.00	417.16
8	67.22.9503.0029	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BLACK DECKER	KR855-B2C	ANARANJADO /NEGRO	SERIE N° NO TIENE	-HECHO EN CHINA, DE 112" POTENCIA 650 WATTS, CON CABLE ELECTRICO	28/06/2013	1503.020906	278.00	71.52
9	67.50.9931.0097	TRONZADORA	BOSCH	GCO2500	VERDE Y PLOMO	SERIE N° 112300675	HECHO EN CHINA, 220-230V- 50/60HZ 10A 2000W	18/08/2012	1503.020999	1,240.00	217.33
10	67.50.9931.0030	TRONZADORA	BOSCH	GCO2600	VERDE	SERIE N° S12300884	HECHO EN CHINA, 220V- 50/60HZ 10A 2000W	02/08/2016	9105.0301	900.00	900.00
11	67.50.9950.0019	VIBRADOR DE CONCRETO			AMARILLO	MOTOR N° 110177184	-CON MOTOR GASOLINERO DE 4HP, MARCA HONDA, MODELO GX180, SERIE N° 110177184, COLOR ROJO Y BLANCO, MANGUERA DE 5MT.	18/08/2012	1503.020999	1,626.00	350.30
12	67.50.9950.0075	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	GX180	ROJO/PLOMO/BLANCO/ NEGRO	MOTOR N° GCAAH - 5418318	-MOTOR GASOLINERO, MADE IN CHINA, VELOCIDAD 3600RPM, ARRANQUE MANUAL, RETRACTIL, INCLUYE 01 MANGUERA DE 6 MT. DE 1 1/2", FUERZA 5.5 HP.	30/06/2018	1503.020999	1,850.00	1,385.00
13	67.50.9950.0078	VIBRADOR DE CONCRETO	HONDA	GX160	ROJO/PLOMO/BLANCO/ NEGRO	MOTOR N° GCAAH - 5546083	-MADE IN CHINA, BASE GIRATORIA, VELOCIDAD 3600RPM, FUERZA 5.5 HP, ARRANQUE MANUAL, RETRACTIL, INCLUYE 01 MANGUERA DE 6 MT. DE 1 1/2".	28/09/2018	1503.020989	1,800.00	1,385.00
14	74.64.3775.0001	ESCRITORIO DE METAL		DIRECTOR	PLOMO	1.50*0.74*0.75	-07 GAVETAS, TABLEO FORRADO EN VINILUM Y BORDE DE ALUMINIO	31/12/1997	9105.0303	130.20	130.20
15	74.64.3779.0152	ESCRITORIO DE METAL	MORFER	DIRECTOR	BEIGE / NEGRO	1.50*0.75*0.75	-06 GAVETAS, TABLEO ENCHAPADO EN FORMICA, 06 TRADADORES METALICOS.	31/12/1997	9105.0303	130.20	130.20
TOTAL S/.									40,396.40	22,751.97	

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia en la modalidad de Donación a Título Gratuito de 15 (Quince) bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional Junín, con un Valor en libros de **S/40,396.40** (Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Seis con 40/100 Soles) y un valor Neto Residual de **S/22,751.97** (Veintidos Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 97/100 Soles) a beneficio de la Municipalidad Distrital de San Juan de Iscos de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.5.1.3, 6.5.1.2, 6.5.1.1 del numeral 6.5.1 del capítulo 6.5 de los Actos de Disposición de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Municipalidad Distrital de San Juan de Iscos de la Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración



Gobierno Regional - JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



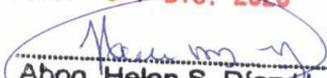
Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Junín
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 DIC. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL


M.B.A/C.P.C.C. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN